



EXENTA

**AUTORIZASE A LAS EMPACADORAS
DESTINADAS A PROCESAR ZANAHORIAS
(*Daucus carota*) FRESCAS DE EXPORTACIÓN
CON DESTINO AL MERCADO CHILENO**

SANTIAGO, 7 JUL 2012

4165

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola, los Decretos de Agricultura Nºs 156 de 1998 y 92 de 1999; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.080 de 2003; 3.815 de 2003 y 3.607 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, provenientes de Argentina, según las especificaciones establecidas en la Resolución Nº 3.607 de 2003, que considera que existen medidas de mitigación del riesgo para la plaga *Listronotus dauci* (Coleoptera, Curculionidae), las cuales serán oficialmente supervisadas por Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
2. Que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) ha enviado al SAG la información pertinente con las empacadoras registradas y habilitadas para la exportación de zanahorias frescas a Chile, como lo establece la Resolución Nº 3.607 de 2003.

RESUELVO

Se autorizan las siguientes empacadoras habilitadas y registradas, por la autoridad fitosanitaria nacional de Argentina (SENASA), de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº de registro	Nombre de la Empresa	Ubicación	Contraparte Técnica	Nº de Documento
M-01-a-Z	Gispe S.A.C.I.A	Ruta Pcial 50 Nº 1725- Maipú, Mendoza	Jorge Carrera Técnico Agrícola	12.052.662
M-02-a-Z	Gabriel Leda, S.R.L	Acceso Este y Rodríguez Peña - Maipú, Mendoza	Mauricio Caviasso Técnico Agrícola	24.407.898
M-04-a-Z	Familia Gaia S.A.	Ruta Pcial 50 s/n - Rodeo de la Cruz-Guaymallen, Mendoza	Eva Silia Cortés, Ingeniera Agrónoma	92.323.990

M-05-a-Z	Videla Claudio	Pellegrina N-496, Km 8- Guaymallén, Mendoza	Sonia Martinis, Ingeniera Agrónoma	26.165.300
M-06-a-Z	Don Antonio Giménez S.R.L	Concordia N° 730, Rodeo de la Cruz- Guaymallén, Mendoza	Sonia Martinis, Ingeniera Agrónoma	26.165.300

2. El período de vigencia de la autorización será hasta el 15 de Julio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRONOMO
JEFE DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL**

Handwritten initials
SGD/SDF/TGR
N° 202
DISTRIBUCION

Direcciones Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes

F.S. **493977**